



Pliego De Condiciones Para La Elaboración De Setecientas (700) Bolsas Ecológicas En Fibra De Costal

1. Objeto del contrato:

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Gómez Plata Ltda. convoca a interesados a participar en el proceso de contratación para la elaboración de 700 bolsas ecológicas en fibra de costal, en el marco de la ejecución del fondo del medio ambiente de la Cooperativa.

2. Alcance: El contratista deberá encargarse de:

- Diseñar y confeccionar 700 bolsas ecológicas en fibra de costal, con una medida de 57 cm x 53 cm.
- Garantizar la durabilidad y resistencia de las bolsas para soportar un peso mínimo de 10 kg.
- Incluir la impresión del logotipo de la Cooperativa y mensajes relacionados con el cuidado del medio ambiente.
- Entregar las bolsas en la sede principal de la Cooperativa o en los puntos designados, dentro del plazo establecido.

3. Condiciones técnicas

- Las bolsas deben ser elaboradas en fibra de costal reciclable, respetando criterios ecológicos y de sostenibilidad.
- Medidas exactas: 57 cm de alto x 53 cm de ancho.
- Las bolsas deberán tener asas resistentes del mismo material o de material reciclable, capaces de soportar el uso diario.
- Las costuras deberán ser reforzadas para garantizar la resistencia al peso especificado.

4. Perfil del oferente: Podrán participar personas naturales o jurídicas que acrediten:



- Experiencia mínima de dos (2) años en confección de bolsas reutilizables o productos similares.
- Capacidad logística para la producción y entrega de las 700 bolsas en el plazo acordado.
- Cumplimiento de normativas ambientales y de sostenibilidad.

5. Criterios de evaluación: Las propuestas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Experiencia en proyectos similares (20%).
- Propuesta técnica (30%). o Calidad de los materiales y confección o Innovación en el diseño.
- Propuesta económica (30%).
- Compromiso ambiental del oferente (20%).

6. Plazo de ejecución:

El plazo para la entrega de las 700 bolsas será de 30 días calendario a partir de la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo será motivo de penalización según las condiciones contractuales.

7. Garantías y supervisión

El contratista deberá:

- Presentar una póliza de cumplimiento y garantía de calidad equivalente al 10 % del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (06) meses más.
- Facilitar el acceso a las instalaciones para la supervisión del proceso de producción por parte de un delegado de la Cooperativa.

8. Presentación de propuestas

Los interesados deberán presentar sus propuestas antes del veintinueve (29) de noviembre de 2024 a las cuatro de la tarde (4:00pm) en Medellín a la dirección Cl. 27 # 27 # 46 70 Punto Clave Centro Integral de Servicios Local 115, en Gómez Plata Cra. 51 # 50 17 parque principal, en Carolina del Príncipe Cl 50 # 49 58 parque principal o al correo electrónico psocial@coogomezplata.com

Las propuestas deben incluir:



- Carta de presentación.
- Propuesta técnica y económica.
- Certificados de experiencia.
- Certificaciones ambientales (si aplica).

9. Valor estimado del contrato

El valor total del contrato será de cuatro millones trescientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y un pesos MLC (\$4.358.461), financiado con el fondo del medio ambiente de la Cooperativa Gómez Plata.

10. Condiciones de pago

El pago se realizará de la siguiente manera:

- Veinticinco por ciento (25%) al inicio del contrato y previa presentación de la póliza.
- Setenta y cinco por ciento (75%) al final, tras la entrega y verificación de conformidad de las bolsas.

11. Resolución de controversias:

Cualquier controversia derivada del contrato se resolverá a través de los mecanismos de conciliación establecidos en la legislación vigente o, en su defecto, ante los tribunales competentes.